



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 OCT 2010

Expte. N° 23.291/10

VISTO estas actuaciones y la ayuda económica otorgada a las Srtas. Fabiana Stella CASTILLO y Liliana del Milagro ESTRADA, alumnas de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.448,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe corresponde a una ayuda económica otorgada, para cubrir los gastos por participar del 2do. Congreso Internacional sobre Nutrición, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, llevado a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2010.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por las alumnas Fabiana Stella CASTILLO y Liliana del Milagro ESTRADA, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.448,00), para cubrir los gastos ocasionados por su participación del 2do. Congreso Internacional sobre Nutrición, Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado los gastos mencionados precedentemente en las siguientes partidas:

A.0020.010.027.000.11.01.00.00.27.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 1.158,00
A.0020.010.027.000.11.01.00.00.27.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.	\$ 290,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA